

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12232 Orden ECD/2070/2012, de 17 de septiembre, por la que se nombra vocal del Real Patronato del Museo Nacional del Prado.

El apartado 2 del artículo 7 de la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, reguladora del Museo Nacional del Prado, dispone que el Real Patronato del Museo Nacional del Prado, estará integrado por un mínimo de 20 vocales y un máximo de 30, nueve de los cuales, al menos, tendrán el carácter de natos conforme al Estatuto.

El artículo 5.2 del Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, por el que aprueba el Estatuto del Museo Nacional del Prado, desarrolla las previsiones de la Ley y regula más detalladamente la composición del Real Patronato y el nombramiento de sus vocales. De acuerdo con este artículo corresponde al Ministro de Educación, Cultura y Deporte nombrar libremente hasta un máximo de 15 vocales designados entre personas de reconocida competencia en asuntos relacionados con el patrimonio histórico español o que se hayan distinguido por sus servicios a la cultura.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el nombramiento del vocal don Eduardo Serra Rexach vence el próximo 19 de octubre, he resuelto:

Designar de nuevo a don Eduardo Serra Rexach como vocal del Real Patronato del Museo Nacional del Prado por un periodo de cinco años.

Madrid, 17 de septiembre de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.